



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 21 de marzo del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de marzo del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 485-2018-CF/FCS.- Callao, marzo 21 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 010/FCS-DDAEF/2018 de fecha 14 de marzo del 2018, mediante el cual el **Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda**, Director de la Escuela Profesional de Educación Física, remite la **Distribución de la Carga Lectiva y No Lectiva** del Semestre Académico **2018-A** de los Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Escuela Profesional de Educación Física.

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Director del Departamento Académico "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los planes de trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificadas en Consejo de Facultad" de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73 inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de control de actividades Lectivas y No Lectivas del personal docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 044-97-CU de fecha 19 de Mayo de 1997, Art. 4° las facultades están obligadas a remitir a la Oficina de Personal la siguiente información referida a los docentes; a) la distribución de las actividades Lectivas y No Lectivas, según formato;

Estando a lo acordado, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 21 de marzo del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180 inc. 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **Aprobar, la Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva** de los Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Semestre Académico **2018-A**.
- 2° Transcribir la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección del Departamento Académico de Educación Física, Dirección de Escuela Profesional de Educación Física, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

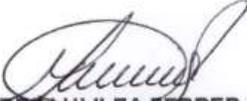
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica